



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED - reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

GUÍA DEL POSTULANTE PROCESO DE ADMISION 2026 I



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED - reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

GUÍA DEL POSTULANTE 2026-I

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-DG-IESPP-SFA-2026

Aprueba la Guía del Postulante del Proceso de Admisión del IESPP San Francisco de Asís

PRESENTACIÓN

La presente **Guía del Postulante – Admisión 2026-I** tiene por finalidad orientar a los postulantes interesados en ingresar a los programas de estudios de Formación Inicial Docente (FID) del Instituto de Educación Superior Pedagógico **San Francisco de Asís**, brindando información clara, transparente y oportuna sobre las etapas, requisitos, evaluaciones y criterios del proceso de admisión, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación.

El IESP San Francisco de Asís es una institución de educación superior pedagógica dedicada a la formación de docentes con sólida vocación, ética profesional y competencias acordes a las demandas del sistema educativo nacional, en concordancia con el Diseño Curricular Básico Nacional de la FID 2019.

I. MARCO NORMATIVO

El proceso de admisión se rige por las siguientes normas:

- Resolución de Secretaría General N.° 075-2017-MINEDU.
 - Resolución Ministerial N.° 118-2018-MINEDU.
 - Resolución Viceministerial N.° 165-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
 - Resolución Viceministerial N.° 041-2023-MINEDU, de corresponder.
 - Oficio Múltiple N.° 00016-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD: Establece las disposiciones para el registro en el Sistema de Información Académica del proceso de admisión e inicio del periodo académico 2026-I.
 - Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – 2019.
-



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED - reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria	Enero
Inscripción de postulantes	Enero hasta Hasta el miércoles 9 de abril
Inicio de pre	Martes 24 de febrero
Término de la PRE	Jueves 19 de marzo
Simulacro presencial 1	Jueves 24 de marzo (5:00 p.m.).
Simulacro presencial 2	Martes 07 de abril (5:00 p.m.).
Cierre de inscripciones	Hasta el miércoles 9 de abril
Entrega de expedientes	Hasta el miércoles 9 de abril
Local	Av. Morro Solar 110 - Surco
Prueba escrita	Sábado 11 de abril (8:30 a.m. a 11:30 a.m.).
Entrevista de evaluación situacional	Domingo 12 de abril (8:30 a.m. a 11:30 p.m. aprox.)
Publicación de resultados	Domingo 12 de abril
Matrícula	Lunes 13 de abril
Inicio de clases	Martes 14 de abril

III. PROGRAMA DE ESTUDIO CONVOCADO

El programa de estudios convocado para el proceso de admisión 2026-I EDUCACION INICIAL autorizado por las Metas de Atención de MINEDU y vigentes a la fecha de la convocatoria, conforme a la capacidad institucional y disponibilidad de vacantes.

IV. PERFIL DE INGRESO (DCBN FID 2019)

El postulante a la Formación Inicial Docente debe evidenciar:

- Interés y vocación por la docencia.
 - Habilidades comunicativas orales y escritas.
 - Pensamiento lógico y razonamiento matemático básico.
 - Actitudes éticas, responsabilidad social y compromiso ciudadano.
 - Disposición para el trabajo colaborativo y el aprendizaje autónomo.
 - Sensibilidad social, intercultural y respeto a la diversidad.
-



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED - reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

V. PERFIL DE EGRESO (REFERENCIAL)

El egresado de la Formación Inicial Docente será un profesional capaz de:

- Desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje con enfoque por competencias.
 - Actuar con ética, liderazgo pedagógico y compromiso con la mejora educativa.
 - Investigar, reflexionar y mejorar su práctica pedagógica.
 - Atender la diversidad y promover una educación inclusiva.
-

VI. REQUISITOS PARA POSTULAR

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber culminado la Educación Básica Regular.
 - Presentar certificado de estudios secundarios.
 - Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Ficha de inscripción debidamente llenada.
 - Otros requisitos establecidos en la convocatoria oficial.
-

VII. MODALIDADES DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, el IESP San Francisco de Asís desarrolla las siguientes modalidades:

- Admisión ordinaria.
 - Admisión por exoneración, de corresponder.
 - Otras modalidades autorizadas por el MINEDU.
-

VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

8.1 Inscripción

Registro del postulante dentro del plazo establecido en el cronograma oficial.

8.2 Evaluación

El proceso de evaluación consta de dos fases:



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED - reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

a) Evaluación escrita

- Evalúa competencias comunicativas, razonamiento lógico-matemático y conocimientos generales vinculados a la docencia.

b) Entrevista personal

- Evalúa vocación docente, motivación, habilidades socioemocionales y compromiso ético.

8.3 Calificación

- La calificación final se obtiene del promedio ponderado de ambas evaluaciones.
 - La nota mínima aprobatoria es la establecida por la RVM 165-2020-MINEDU.
-

IX. CUADRO DE MÉRITO Y RESULTADOS

- Los resultados se publican en estricto orden de mérito.
 - El otorgamiento de vacantes se realiza hasta cubrir el número aprobado.
 - Los resultados son inapelables.
-

X. MATRÍCULA DE INGRESANTES

- Solo los postulantes que obtengan vacante podrán matricularse.
 - La matrícula se realiza conforme al cronograma institucional.
-

XI. DERECHOS Y DEBERES DEL POSTULANTE

Derechos

- Recibir información clara y oportuna.
- Ser evaluado con imparcialidad y transparencia.

Deberes

- Cumplir con los requisitos y plazos establecidos.
- Respetar las normas institucionales.



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED - reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

XII. DISPOSICIONES FINALES

- Los casos no previstos en la presente guía serán resueltos por la Comisión de Admisión y la Dirección General, conforme a la normativa vigente.
- La presente guía tiene carácter orientador y forma parte de los documentos del proceso de admisión 2026-I.
- Encargar a la Secretaría Académica y a la Comisión de Admisión el cumplimiento de la presente Resolución.